ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 109-CELIC-2018

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

Acta No. 468/

Reg. Al folio No. 15/

LUGAR Y FECHA:	Bogotá, 28 de diciembre de 2018.
CONTRATANTE:	Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA Ordenador del Gasto Liceos del Ejército.
CONTRATISTA:	BLANDON GOMEZ ISMAEL
SUPERVISOR:	OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY

ASUNTO: LIQUIDACIONBILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION **109-CELIC-2018** DE 2018 SUSCRITO EL DIA (**1/20/2018**) POR EL MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO CON **BLANDON GOMEZ ISMAEL** C.C **80145247.**

Entre los suscritos, Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.712.369 expedida en Bogotá, quien actúa en su carácter de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado para desempeñar el cargo mediante Radiograma por Necesidades del Servicio, Radicado No.20165641328493/MDN-CG-CGFM-CEJC-SECEJ-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 13 de mayo de 2016 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y obrando como competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la Resolución de Delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de mayo de 2016, y en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Liceos del Ejercito, con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra el (la) señor (a), **BLANDON GOMEZ ISMAEL,** mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **80145247** de **BOGOTÁ D.C**, de profesión **TECNOLOGIA**, residente en **CARRERA 80 M N° 74 A- 46**, teléfono **3188027857**, con, en su calidad de **CONTRATISTA,** suscriben la presente ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **109-CELIC-2018**, previa las siguientes consideraciones:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	109-CELIC-2018
CDP	CDP No. 818 Fecha de Expedición 1/4/2018

	Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 25.894.000
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	20/01/2018
CRP	No. CRP: 5418 Fecha expedición CRP: 19/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 25.894.000
POLIZA DE GARANTIA UNICA	No. De la póliza: 64-46-101003770 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza:19/01/2018
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1/20/2018
PLAZO DE EJECUCION	12/14/2018
CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
PRORROGA No.	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACION	12/14/2018
VALOR INICIAL	$ 25.894.000
VALOR ADICION	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 25.894.000
OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, Prestación de servicios profesionales como Docente de **TECNOLOGÍA** de los Liceos del Ejército.
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**a) Obligaciones Generales:** • De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. • Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. • El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. • El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. • Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJÉRCITO. • Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. • No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. • Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.

	• En caso de requerirlo coadyuvar a la Entidad en el área administrativa, en la estructuración, evaluación y/o supervisión de procesos propios del área de su conocimiento. • Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. • El Contratista deberá notificar en forma escrita al Contratante cualquier cambio de domicilio, teléfono o e-mail con el fin de mantener actualizada la base de datos de los Liceos del Ejército. • Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual • Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. **b) Obligaciones Específicas**: Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: • Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. A-1-0-2-14 REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Recurso 16 SSF, para la vigencia fiscal del año 2018, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal **818** DE FECHA **1/4/2018**
2. Registro Presupuestal **16818** DE FECHA **1/21/2018**, por valor de (**$** 25.894.000).

III. GARANTIA UNICA

DOCUMENTO	GARANTIA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACION
				INICIO	FINAL	
INICIAL	64-46-101003770	CUMPLIMIENTO	1.530.100	01/06/2018	14/06/2019	01/06/2018
Adición/	N/A					
Prorroga/	N/A					

Modificación No.	N/A					
Suspensión	N/A					

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

INFORME DE SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
Enero – Febrero	
Marzo	
Abril	
Mayo	
Junio	8 Acompañamientos en el descanso. 2 Reuniones de área. 6 Ajustes de sonido para las formaciones institucionales y eucaristía. 8 Horas en grado 11. 8 Horas en grado 10. 14 Horas en grado 9. 8 Horas en grado 8. 10 Horas en grado 7. 8 Horas en grado 6. 12 Horas en grado 5. 2 Horas catedra liceísta. 8 Acompañamientos como codirector del grado 7B al iniciar la jornada.
Julio	13 Acompañamientos en el descanso. 3 Reuniones de área. 10 Ajustes de sonido para las formaciones institucionales y eucaristía. 12 Horas en grado 11. 12 Horas en grado 10. 51 Horas en grado 9. 12 Horas en grado 8. 12 Horas en grado 7. 12 Horas en grado 6.. 3 Horas catedra liceísta. 12 Acompañamientos como codirector del grado 7B al iniciar la jornada.
Agosto	17 Acompañamientos en el descanso. 4 Reuniones de área. 10 Ajustes de sonido para las formaciones institucionales y eucaristía. Encendido y apagado diario de la emisora 16 Horas en grado 11. 16 Horas en grado 10. 64 Horas en grado 9. 16 Horas en grado 8. 16 Horas en grado 7. 16 Horas en grado 6. 4 Horas catedra liceísta. 13 Acompañamientos como codirector del grado 7B al iniciar la jornada.
Septiembre	15 Acompañamientos en el descanso. 4 Reuniones de área. 10 Ajustes de sonido para las formaciones institucionales y eucaristía. Encendido y apagado diario de la emisora 16 Horas en grado 11 especialidades. 16 Horas en grado 10 especialidades. 20 Horas en grado 9 especialidades.

	16 Horas en grado 8 electrónicas. 16 Horas en grado 7 electrónicas. 16 Horas en grado 6 electrónicas. 16 Horas en Grado 7 Geometría 16 horas en Grado 5 Geometría. 4 Horas catedra liceísta. 12 Acompañamientos como codirector del grado 7B al iniciar la jornada.
Octubre	12 Acompañamientos en el descanso. 3 Reuniones de área. 8 Ajustes de sonido para las formaciones institucionales y eucaristía. Encendido y apagado diario de la emisora 12 Horas en grado 11 especialidades. 12 Horas en grado 10 especialidades. 15 Horas en grado 9 especialidades. 12 Horas en grado 8 electrónica. 12 Horas en grado 7 electrónica. 12 Horas en grado 6 electrónica. 7 Horas en Grado 7 Geometría 7 horas en Grado 5 Geometría. 3 Horas catedra liceísta. 9 Acompañamientos como codirector del grado 7B al iniciar la jornada. Organización concurso de robótica
Noviembre	12 Acompañamientos en el descanso. 4 Reuniones de área. 9 Ajustes de sonido para las formaciones institucionales y eucaristía. Encendido y apagado diario de la emisora 16 Horas en grado 11° especialidades. 16 Horas en grado 10° especialidades. 20 Horas en grado 9° especialidades. 16 Horas en grado 8° electrónica. 16 Horas en grado 7° electrónica. 16 Horas en grado 6° electrónica. 3 Horas catedra liceísta. 12 Acompañamientos como codirector del grado 7B al iniciar la jornada
Diciembre	Diseño de malla curricular. Ajustes a la malla curricular 2 Reuniones de área. Diligenciamiento de observadores Entrega de boletines, cuarto informe y quinto informe. Evaluación institucional Asistencia al diplomado diseño de escenarios. Matriculas para 2019. Apoyo ultima oportunidad prueba recuperaciones finales Semana de desarrollo Institucional.

✓ **OBLIGACIONES LEGALES: sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales**

FECHA	VALOR CANCELADO				PORCENTAJEDE ACUERDO A LA LEY	
	PENSION	SALUD	RIESGOS PROFESIONALES	SUB-TOTAL	SI	NO
Enero – Febrero						
Marzo						
Abril						
Mayo						
Junio	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	

Julio	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	
Agosto	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	
Septiembre	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	
Octubre	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	
Noviembre	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	
Diciembre	$ 150.700	$ 117.700	$ 5.000	$ 273.400	X	

***el supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.**

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

BALANCE

Valor Inicial (1)	$ 25.894.000	$ 25.894.000
Vr. Adiciones (2)	$	$
Valor Total (1) + (2)	$	$
Vr. Pagado a la Fecha (3)	$	$
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	$	$
Vr. Total Ejecutado (3) + (4)	$	$
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total – Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 25.894.000	$ 25.894.000
SUMAS IGUALES	$ 25.894.000	$ 25.894.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No. **109-CELIC-2018**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12.5% en salud y el 0.522% para riesgos laborales.
- Durante la ejecución del contrato de prestaciones de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características. Condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. **109-CELIC-2018**.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios **109-CELIC-2018**, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL

EJERCITO y la contratista **BLANDON GOMEZ ISMAEL**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No **80145247** de **BOGOTÁ D.C.**

SEGUNDO: Con la suscripcion de la presente Acta las partes contratante, declaran reciprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestacion de servicios **109-CELIC-2018**, objeto de la presente liquidación.

No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamacion presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Bogotá, a los 28 dias del mes de Diciembre

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO,

Teniente Coronel ALBERTO BUSTOS CARDONA
Ordenador del Gasto.

POR EL CONTRATISTA,

BLANDON GOMEZ ISMAEL
C.C. 80145247 de BOGOTÁ D.C.

POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO,

OD 16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
SUPERVISORA.